

## Murcia

**4948 Expedientes de solicitud de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar, en Suelo No Urbanizable.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a exposición pública durante veinte días, lo siguientes expedientes de solicitud de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar, en Suelo No Urbanizable, que a continuación se relacionan, para que por los interesados puedan formularse las alegaciones que estimen convenientes, en dicho plazo, ante la Gerencia de Urbanismo de Murcia:

Expediente: 5.599/2001.- don José Muñoz Gómez. Construir vivienda unifamiliar en carril Torre Caradoc, en Barrio del Progreso, en Murcia.

Murcia a 18 de febrero de 2002.—La Teniente Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

—

## Murcia

**4774 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del Estudio de Detalle del Ámbito UM-086, carretera de Alcantarilla, Nonduermas.**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2002, acordó aprobar definitivamente el proyecto de Estudio de Detalle del ámbito UM-086, carretera de Alcantarilla, Nonduermas, así como la delimitación de una única Unidad de Actuación y la fijación del sistema de actuación por compensación a efectos de su gestión.

Contra el referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha adoptado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y, contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Asimismo se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Murcia, 15 de abril de 2002.—La Teniente de Alcalde-Delegada de Urbanismo y Medio Ambiente.

## Ricote

**4722 Edicto de cobranza.**

Don Adolfo Guillamón Moreno, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ricote.

Hago saber: Que durante los días hábiles comprendidos entre el 21/5/2002 y el 20/7/2002, estarán puesto al cobro en periodo voluntario los recibos del presente año 2002 correspondientes a:

- Impuesto vehículos tracción mecánica.
- Tasa recogida de basura primer semestre.

Los contribuyentes afectados por los mismos podrán realizar el ingreso de sus cuotas con los impresos remitidos notificación-carta de pago en las Entidades:

- Caja de Ahorros del Mediterráneo.
- Caja Murcia.
- Recaudación Municipal.

Asimismo se advierte, que transcurriendo dicho plazo se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio, procediéndose al cobro de las cuotas no satisfechas con el recargo establecido en el Art. 127 de la Ley General Tributaria, con la advertencia que devengarán intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan.

Del mismo modo se hace saber a los contribuyentes, que podrán hacer uso de la domiciliación de pagos a través de Entidades de Depósito sitas en esta localidad conforme preceptua el Art. 90 del Reglamento General de Recaudación.

Igualmente se comunica, que en caso de no recibir el impreso para poder efectuar el ingreso, podrá solicitar un duplicado en el Recaudación Municipal antes de finalizar el periodo voluntario.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Ricote a 2 de mayo de 2002.—El Alcalde.

—

## San Pedro del Pinatar

**4772 Anuncio de licitación contrato de obras.****1. Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

**2. Objeto del contrato.**

- a) Descripción del objeto: Mejora del abastecimiento en Avda. Dr. Artero Guirao entre C/ Alcalde Manuel Garcerán y C/ Lago Ibones de San Pedro del Pinatar.
- b) Plazo de ejecución: Tres meses a contar desde la fecha de la firma del Acta de comprobación del replanteo.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.